I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000990

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 22 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2038/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/209/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/779/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Que, mediante Decreto Exento N°202/779/2015, se otorgó una subvención al **COMITE DE DESARROLLO LOCAL "SAN JUAN DE DIOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 28 de mayo de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITE DE DESARROLLO LOCAL "SAN JUAN DE DIOS"**, R.U.T. N°65.058.098-2, con Personalidad Jurídica N°902-2012, representado por su Presidenta doña María Cerón Delgado, cédula de Identidad N°10.694.124-6, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $586.000.- (quinientos ochenta y seis mil pesos).

2. El **COMITE DE DESARROLLO LOCAL "SAN JUAN DE DIOS",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, para financiar materiales de taller.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. El **COMITE DE DESARROLLO LOCAL "SAN JUAN DE DIOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000990

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **COMITE DE DESARROLLO LOCAL "SAN JUAN DE DIOS",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administrador Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL
"SAN JUAN DE DIOS"

En Cerrillos, a 28 de mayo 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "SAN JUAN DE DIOS"*** *Personalidad Jurídica N°902-2012, representada por su Presidenta doña* ***MARÍA CERÓN DELGADO****, chilena, cédula de identidad Nº 10.694.124-6, con domicilio en av. Buzeta N° 4325, Comuna de cerrillos, teléfono 90456467, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:*

PRIMERO: *Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su 87° Sesión Ordinaria, 07 de mato 2015, se adoptó la decisión de otorgar una subvención a la organización social* ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS.***

SEGUNDO*: En virtud del Decreto Exento Nº202/779/2015, de fecha 22 de mayo 2015 se otorga la organización social* ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS*** *una subvención de $ 586.000.- (quinientos ochenta y seis mil).*

TERCERO: *La organización social* ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS,,*** *se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el formulario de solicitud de subvención o donación 2015, esto es, para financiar materiales de taller.*

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: *La organización social* ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS,*** *se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2015.*

QUINTO: *La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.*

SEXTO: *La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.*

SEPTIMO: *El incumplimiento por parte de la organización social* ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS,*** *del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.*

OCTAVO: *Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.*

NOVENO: *El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña* ***MARÍA CERÓN DELGADO,*** *en representación de la organización social* ***COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS,*** *haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL, SAN JUAN DE DIOS _
pp. MARÍA CERÓN DELGADO
C.I. N°10.694.124-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIO MUNICIPAL

VAC